OTRO SÍ AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO EL 1 DE JUNIO DE 2025 del predio, ubicado en la CALLE 77ª No 80ª 25 PISO 2, en el barrio LA GRANJA de la ciudad de BOGOTA.

Entre los suscritos a saber:

De una parte, **LUIS ALBERTO FORERO ESPINOZA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.232.155, quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, y de la otra parte el **CABILDO MAYOR INGA KICHWA DE BOGOTÁ CAMAINKIBO**, con NIT 900088976-6, representado legalmente por **LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA QUINCHE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.346.881, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, acuerdan celebrar el presente **OTROSÍ** en común acuerdo, al contrato de arrendamiento suscrito el día **1 de junio de 2025**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Modificación del canon de arrendamiento. Las partes acuerdan modificar el valor del canon mensual establecido en la cláusula tercera del contrato principal. En consecuencia, a partir del **primero (1) de enero de 2026 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, el canon mensual tendrá un ajuste, quedando fijado en la suma de: **$2.975.000,00 DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE mensuales incluido IVA.**

SEGUNDA. Vigencia de las demás cláusulas Las demás cláusulas y condiciones del contrato de arrendamiento original continúan vigentes y sin modificación alguna.

TERCERA. Perfeccionamiento El presente Otrosí se firma en Bogotá D.C., el 1 día del mes de enero de 2026.

EL ARRENDADOR

Firma: _____

LUIS ALBERTO FORERO ESPINOZA
C.C. 19.232.155

EL ARRENDATARIO

Firma: _____

CABILDO MAYOR INGA KICHWA DE BOGOTÁ CAMAINKIBO
LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA QUINCHE
Representante Legal
C.C. 19.346.881